



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 092 -2010-SERNANP**

Lima, 04 JUN. 2010

**VISTO:**

El Informe N° 101-2010-SERNANP-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se indica que es necesario regularizar las modificaciones presupuestales (créditos y anulaciones) dentro de la Unidad Ejecutora 001: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP realizadas durante el mes de mayo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29465, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año fiscal 2010;

Que, por Resolución Presidencial N° 228-2009-SERNANP, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el año fiscal 2010;

Que es necesario efectuar Modificaciones Presupuestarias por la modalidad de Créditos y Anulaciones en el Nivel Funcional Programático en la Unidad Ejecutora 001: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el Ejercicio Fiscal 2010, en aplicación del Artículo 3° numeral 3.1 literal b) del Anexo N° 1 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

**SE RESUELVE :**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

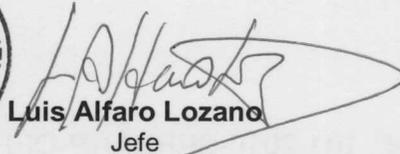


**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de mayo.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



  
**Luis Alfaro Lozano**

Jefe  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

